



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe del Grupo de Trabajo de la OIT
para la armonización de medios de
notificación de riesgos químicos****Información general**

1. En un primer lugar como seguimiento del Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170) y después como respuesta a las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) relativa a la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos (Programa 21, capítulo 19), la OIT ha sentado la política y las bases técnicas y ha llevado la iniciativa de coordinar el trabajo internacional para elaborar un Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS) diseñado para satisfacer de forma coherente e integrada las necesidades de notificación de riesgos relativas al sector de los transportes, el lugar de trabajo y los consumidores y, en general, las de todos aquellos sectores dedicados a las actividades económicas donde se producen, transportan, utilizan y eliminan productos químicos.
2. A lo largo de los años, el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS) ha sido controlado por el Grupo de coordinación sobre la armonización de los sistemas de clasificación de los productos químicos, creado en 1991 por la OIT en el marco del Programa internacional de seguridad de las sustancias químicas (IPCS) de la OIT/OMS/PNUMA que, en 1995, pasó a formar parte del Programa interorganizaciones para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos (PIGPQ), actualmente presidido por la OIT, y que coordina las actividades relativas a la seguridad de las sustancias químicas de la FAO, OCDE, OIT, PNUMA, ONUDI, UNITAR y OMS, con miras a aplicar las recomendaciones del Programa 21 de la CNUMAD.
3. En el marco del Grupo de coordinación sobre la armonización de los sistemas de clasificación de los productos químicos, tres centros de coordinación se encargaron de los distintos aspectos del trabajo técnico. La OCDE se encargó de la armonización de los criterios de clasificación de las sustancias y mezclas peligrosas para la salud y para el medio ambiente, el Comité de Expertos de las Naciones Unidas en transporte de mercaderías peligrosas trabajó en la tarea de armonizar los criterios de clasificación para riesgos físicos (propiedades explosivas, inflamables, reactivas y corrosivas) y la OIT se centró en los instrumentos de notificación de riesgos.

4. A finales de 1997, cuando la tarea de armonización de una serie de criterios de clasificación había casi terminado, la OIT empezó a trabajar en la notificación de riesgos del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. A petición del Grupo de coordinación sobre la armonización de los sistemas de clasificación de los productos químicos, el Consejo de Administración de la OIT en su 271.^a reunión (marzo de 1998) creó un Grupo de Trabajo tripartito encargado de armonizar los instrumentos de notificación de riesgos, incluido el etiquetado de productos, los símbolos de riesgo y los informes relativos a cada categoría de riesgos y niveles de gravedad conexos así como el formato y contenido de las hojas de datos sobre seguridad de los productos químicos ¹.

Finalización de la tarea encomendada

5. El Grupo de Trabajo se reunió siete veces y terminó la tarea asignada al concluir la última reunión en mayo de 2001 en la sede de la OIT en Ginebra. Mientras, en virtud de una propuesta presentada por una serie de países incluidos en el trabajo del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) decidió, en octubre de 1999, reconfigurar el Comité de Expertos de las Naciones Unidas en transporte de mercaderías peligrosas en un Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas y en el sistema mundialmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos ². Este Comité supervisará dos comités, uno sobre transporte de mercaderías peligrosas y otro sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. El Subcomité sobre el sistema mundialmente armonizado de los sistemas de clasificación y etiquetado de productos químicos celebró su primera reunión institucional los días 9-11 de julio de 2001 en Ginebra y se reunirá regularmente dos veces al año, en julio y en diciembre, para mantener y actualizar el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Se regirá por las normas de los órganos subsidiarios del ECOSOC y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (Ginebra) proporcionará la secretaría. Todas las reuniones se celebrarán en Ginebra con servicios de interpretación en seis idiomas.
6. Los instrumentos armonizados de notificación de riesgos, creados por el Grupo de Trabajo de la OIT, están actualmente en proceso de integración en la clasificación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para redactar el documento final integrado del GHS que también incluirá la capacidad de decisión y orientación necesarias para clasificar los productos químicos según sus riesgos y seleccionar los productos de etiquetado. El documento facilitará orientación sobre la preparación de hojas de datos sobre seguridad de los productos químicos y sobre la evaluación del alcance de los elementos de notificación de riesgos químicos. El proyecto final del documento integrado se transmitirá formalmente a través del PIGPQ al Subcomité sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para su consideración en la reunión de diciembre de 2001 en Ginebra. Las

¹ Documento GB.271/STM/7/1.

² ECOSOC: Resolución 1999/65 sobre «Reconfiguración del Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas como Comité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas y en el sistema mundialmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos», 26 de octubre de 1999.

versiones en inglés y en francés del proyecto figurarán en el sitio Internet UNSC/GHS junto con otros documentos de trabajo para la reunión ³.

7. Después de la aprobación formal por parte del ECOSOC, en 2003 se editará la primera publicación oficial del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas. Dado que el GHS es un documento técnico complejo, su traducción a los seis idiomas oficiales exigirá una comprobación rigurosa por parte del UNSC/GHS de la terminología pertinente, sobre todo en cuanto a declaraciones sobre precaución y riesgos. La terminología técnica del Informe del Grupo de Trabajo de la OIT es definitiva en lo que se refiere al inglés y va a transponerse sin modificaciones en el documento integrado del GHS. Sin embargo, a fin de adelantarse a las decisiones finales del Consejo Social de las Naciones Unidas/Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en este campo, dicho documento no se ha traducido ni al francés ni al español. El Informe de la OIT se considera, por lo tanto, como un documento de transición y como tal se pone a disposición solamente en inglés. En el sitio Internet de la OIT se puede acceder a una versión electrónica del documento así como de todos los documentos de trabajo relacionados con el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos ⁴.

Repercusiones

8. Cabe señalar que es la primera vez que en la OIT se ha elaborado una norma técnica no vinculante con alcance internacional basándose enteramente en un consenso y mediante cooperación voluntaria entre instituciones nacionales y diversas organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales. La OIT fue reconocida como único organismo a la vanguardia en la finalización de este proyecto. El Sistema mundialmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos refleja todos los principios definidos en el Convenio sobre los productos químicos de la OIT y su Recomendación correspondiente y confirma la importancia de este instrumento internacional.
9. Se calcula que durante los más de diez años que duró la elaboración del Sistema mundialmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos, el gasto general de los países y otros participantes ascendió a 30 millones de dólares de los Estados Unidos. El gasto de la OIT se limitó a facilitar la secretaría para los grupos de coordinación y trabajo y a encargarse de la participación de un pequeño número de países en desarrollo para velar por la representación geográfica así como por la de los representantes de los empleadores y de los trabajadores nombrados por el Consejo de Administración como miembros del Comité asesor del Programa internacional de seguridad de las sustancias químicas (IPCS).

Propuesta de seguimiento

10. Se espera que, como norma universal, el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos tenga una repercusión trascendental tanto en la legislación nacional como internacional de productos químicos tóxicos. Asimismo proporcionará instrumentos prácticos y coherentes para notificar los peligros de los productos químicos y las medidas de protección y prevención relativas para los

³ <http://www.unece.org/trans/main/dgdb>.

⁴ <http://www.ilo.org/safework/ghs>.

trabajadores y consumidores y, así, mejorará la protección de la salud humana y medioambiental. Hay un país, Nueva Zelandia, que ya ha integrado el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en su legislación sobre seguridad de los productos químicos.

11. La aplicación total del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en todo el mundo exigirá que se preste asistencia técnica a un gran número de países en desarrollo para mejorar o crear sistemas de notificación de riesgos sobre los productos químicos. Bajo la coordinación del PIGPQ, la OIT y UNITAR ya han elaborado un proyecto de documento de estrategia y un plan de acción para aplicar el Programa de capacitación mundial sobre notificación de riesgos químicos destinado a ayudar a los países interesados a crear las estructuras de reglamentación y técnicas necesarias para aplicar el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y los sistemas de gestión de productos químicos en general ⁵. El objetivo a largo plazo del Programa propuesto es mejorar la seguridad en el uso y la gestión medioambiental sana de los productos químicos en todos los sectores de la actividad económica mediante la aplicación de instrumentos internacionales como el Convenio sobre los productos químicos de la OIT o el Convenio de Rotterdam del PNUMA ⁶.

12. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que:*

- a) tome nota de la finalización con éxito de la tarea asignada al Grupo de Trabajo de la OIT sobre la armonización de la notificación de riesgos químicos;*
- b) tome nota de la creación de un nuevo organismo de las Naciones Unidas para conservar y actualizar el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, y*
- c) apruebe las labores del Grupo de Trabajo de la OIT.*

Ginebra, 28 de septiembre de 2001.

Punto que requiere decisión: párrafo 12.

⁵ <http://www.unitar.org/cwm/publications>.

⁶ PNUMA: Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, <http://www.unep.ch>.